# RESOLUCIÓN UES N° 28/12

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO EN HOGARES CON MIEMBROS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY N°. 3728/2009 DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, SELECCIÓN, GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, PROVISIÓN DE LOGÍSTICA Y ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA", REALIZADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Asunción, 4 de setiembre de 2012

**VISTOS:** Las Leyes Nros. 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"; 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Los Decretos Nros. 21.909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03"; 5174/05", modificatorio del Decreto N° 21909/03, 5826/05.

Las Resoluciones Nros. 50/08 "Que crea la Unidad de Economía Social, dependiente del Gabinete del Ministro de Hacienda", 191/08 "Por el cual se designa Coordinadora del Proyecto 31637 - Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Hacienda",

Las Nota UES/583/12 del 4 de setiembre de 2012, por la cual se solicita la Contratación Directa para servicios de consultoría para el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO EN HOGARES CON MIEMBROS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY N°. 3728/2009 DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, SELECCIÓN, GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, PROVISIÓN DE LOGÍSTICA Y ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA"**, con el ID N° 243.007.-

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en la invitación de presentación de propuestas se fijó la apertura de los sobres para el 10 de agosto de 2012, a las 09:15 hs.

**QUE,** en el plazo estipulado presentaron sus ofertas los siguientes oferentes: **GRAU & ASOCIADOS, VISUAL RESEARCH S.A. y TURU S.R.L.**

**QUE,** la empresa **VISUAL RESEARCH S.A.** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de apertura de las ofertas económicas por lo cual se procedió a la devolución de la oferta económica a esta empresa.

**QUE,** en el término previsto para la evaluación, la Unidad Ejecutora del Proyecto 31637 realizó el estudio de las propuestas técnicas y económicas presentadas. Por tanto, el Comité de Evaluación en reunión del 3 de setiembre de 2012, con base en los resultados de las evaluaciones a las propuestas, recomendó adjudicar a la ***Empresa GRAU & ASOCIADOS*** por cumplir con los

requisitos mencionados en los términos de referencia, presentar la documentación solicitada y ofertar el precio más bajo para la provisión de los servicios requeridos

**QUE**, la Resolución M.H. N° 191 de fecha 12 de diciembre de 2008: *"Por la cual se designa Coordinadora del Proyecto 31637. Programa de Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Hacienda a la Dra. Verónica Serafini Geoghegan"*.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,**

**LA COORDINADORA GENERAL**
**RESUELVE:**

1° **ADJUDICAR** por contratación directa a la ***Empresa GRAU & ASOCIADOS*** cuyo objetivo será:

- Se deberá recolectar información de aproximadamente **1.500 fichas hogares aplicadas a adultos mayores** y de los miembros de sus hogares (totalmente identificados), en los distritos del "DEPARTAMENTO DE GUAIRA" pudiendo ampliarse a otros distritos del citado departamento.

2° **APROBAR** la contratación adjudicada por un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 110.000.000),** incluido el I.V.A.

3° **AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Proyecto de **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

4° **CUMPLIDO** archivar.

FDO:

***VERÓNICA SERAFINI***
***Coordinadora General – Unidad de Economía Social***